

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

24825 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación del sindicato denominado SINDICATO INDEPENDIENTE DEL SERVICIO EXTERIOR DEL ESTADO, en siglas SISEX, con número de depósito 99003418 (antiguo número de depósito 4265), en la organización sindical denominada CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS, en siglas CSIF, con número de depósito 99000013 (antiguo número de depósito 4545).*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Miguel Ángel Borra Izquierdo mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2021/001139.

El Comité Ejecutivo de la organización "Central Sindical Independiente y de Funcionarios" aceptó, por unanimidad, con fecha 11 de marzo de 2021 la solicitud de afiliación del "Sindicato Independiente del Servicio Exterior del Estado". La certificación aparece suscrita por Dña. Begoña Montero Medina en calidad de Secretaria General con el visto bueno del Presidente, D. Miguel Ángel Borra Izquierdo.

Con fecha 15 de abril de 2021 la Asamblea General del "Sindicato Independiente del Servicio Exterior del Estado" ratificó por unanimidad el acuerdo de afiliación. El certificado aparece suscrito por Dña. Eva María Gil Jiménez en calidad de Secretaria General con el visto bueno del Presidente, D. Francisco Rodríguez Álvarez.

El acuerdo de afiliación suscrito por ambas organizaciones con fecha 22 de abril de 2021 está firmado por D. Miguel Ángel Borra Izquierdo y D. Francisco Rodríguez Álvarez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 11 de mayo de 2021.- La Directora General P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre). El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A210031370-1